

es à saver O. D<sup>r</sup> Diego Manuel Mosia y Barnuevo, Incor-  
dente Correg<sup>r</sup> de esta Capital, y su Provincia por Su Mag<sup>r</sup>: O.  
J<sup>r</sup> Juan Rocamora: O. Joseph se la Calle: O. Agustín se  
Lison: O. Juan Carrillo: O. Juan Lizon; O. Matheo  
Dandalla: O. Juan Montijo: O. Joachin Riquelme: y  
O. Diego Lareja Regidores //

Siendo Iacinto Belda: Nicolas Liso: Apóstol Lopez  
Guillen: Anna Donate: Pedro se Tevar: Ignacio Martínez  
Tiles: Andres Cipinosa: Joseph Blanes: Joseph Montea-  
undo Jurados //

**Notas** { Seieronse las notas y los acuerdos del Cabildo ordinario  
anteredente; La Ciudad quedó en su inteligencia,  
**Reglamento de los Salarios** { Dice el Reglamento de los Salarios, que de oy en adelante  
deben disfrutar los Dependientes de la Ciudad, como son: Co-  
diénes de la Ciudad, Oficiales de la Hacienda, Oficiales de esta Oficina: Con-  
tador, y su Oficial; Mayordomo: Deportuario Administrador:  
Abogados: Agente en la Corte: y Capellan, que  
sirven á la Ciudad; Executado por los Señores Corregidores:  
O. Juan Rocamora: O. Juan Carrillo: O. Apóstol se  
Lison: O. Juan Antonio Nauarro Merquen: y O. Joa-  
chin Riquelme Regidores, encargados de esta Comision,  
en fuerza de los anteriores acuerdos celebrados sobre  
esta materia; El qual ve ha reconocido, y los solidos  
fundamentos, y prudentísimas reflexiones con que viene  
ajustado, y se manifiestan de su contexto, que se leió á  
la Sesión, y se Orden de la Ciudad se inscriba en este  
acuerdo, y es del T<sup>r</sup> Señor Siguiente //

**Aquí el Reglam<sup>r</sup>to.**

Habiéndolo oido, lo aprobó en todo, y por todo, como en  
el se contiene; y Acordó: que para que tenga el efecto devido,  
que se solicita en sueta remuneraz<sup>r</sup> en los trabajos